

a) Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CREDITOS
Formación Obligatorias	12
Optativas	36
Prácticas profesionales	
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Tabla 5.2. Programación general del master

CUATRIMESTRE I				CUATRIMESTRE II		
BIMESTRE I		BIMESTRE II		BIMESTRE III		BIMESTRE IV
OBLIGATORIOS		OPTATIVOS COMUNES		OPTATIVOS ITINERARIOS		TRABAJO FIN DE MASTER
12 créditos		18 créditos		18 créditos		12 créditos
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7 y Mes 8
OB01	OB02	OC01	OC02	ITA02	ITA01	TFM La normativa de la UGR permitirá presentar el trabajo en convocatoria de septiembre y/o diciembre
OB03	OB04	OC04	OC03	ITA03	ITA03	
		OC05	OC06	ITA04	ITA05	
		OC08	OC07	ITB01	ITB03	
		OC10	OC09	ITB02	ITB05	
		*	*	ITB04	ITB06	
				ITB07	ITB08	
				#	ITB09	
					#	

* Se eligen 3 cursos de 3 créditos

Se eligen 3 cursos de 3 créditos por itinerario (*ITA03 es de 6 créditos*)

- Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno.

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios. (Módulos y asignaturas)

Tabla 5.3. Módulos, asignaturas y su secuenciación

MOD 1	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CR	Secuenciación
OB01	Metodología de la investigación	3	Mes 1
OB02	Diseños experimentales	3	Mes 2
OB03	Publicación científica I	3	Mes 2
OB04	Estadística I: Fundamentos de Estadística Aplicada	3	Mes 1
MOD 2	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN APLICADA		
OC01	Publicación científica II y fuentes documentales	3	Mes 3
OC02	Metodología observacional aplicada al deporte	3	Mes 4
OC03	La encuesta y su aplicación en el ámbito de las ciencias del deporte	3	Mes 4
OC04	Estadística II. Modelos avanzados	3	Mes 3
OC05	La perspectiva de género en la investigación	3	Mes 3
OC06	Proyectos de Investigación – su desarrollo y convocatorias	3	Mes 4
OC07	Introducción al análisis cualitativo con ordenador: hacer visible lo invisible	3	Mes 4
OC08	Metodología básica para el estudio de la biodisponibilidad de nutrientes	3	Mes 3
OC09	Inteligencia artificial aplicada	3	Mes 4
OC10	Aspectos legales de la investigación, la protección de la salud y el dopaje en la Actividad Física y el deporte	3	Mes 3
MOD 3	ITINERARIO A: ACTIVIDAD FÍSICA Y CALIDAD DE VIDA		
ITA01	Avances en promoción de actividad física	3	Mes 6
ITA02	Actividad física y calidad de vida	3	Mes 5
ITA03	Evaluación integral de la calidad de vida, una visión multidisciplinar	6	Mes 5 y Mes 6
ITA04	Salud y nutrición: Evaluación del estado nutricional. Programación	3	Mes 5
ITA05	Actividad física en niños y adolescentes Promoción de la salud en contexto escolar	3	Mes 6
MOD 4	ITINERARIO B: DEPORTE Y RENDIMIENTO		
ITB01	Métodos biológicos autorizados para la mejora del rendimiento deportivo	3	Mes 5
ITB02	Valoración Biomecánica del Movimiento Humano	3	Mes 5
ITB03	Toma de decisiones en deportes colectivos	3	Mes 6
ITB04	Últimos avances en bioquímica y fisiología del rendimiento deportivo	3	Mes 5
ITB05	Últimas Tendencias en la Evaluación y la Metodología del Entrenamiento de la Fuerza Muscular	3	Mes 6
ITB06	Investigación Avanzada en los Deportes Acuáticos	3	Mes 6
ITB07	Bases neurocientíficas del deporte	3	Mes 5
ITB08	Diseño y herramientas de investigación aplicada al ciclismo desde las perspectivas recreativa, (co)educativa y de alto rendimiento deportivo	3	Mes 6
ITB09	Categorización, registro y análisis del juego deportivo y de los deportes de interacción	3	Mes 6
TFM	Trabajo fin de master	12	Mes 7 y 8

* Ver en el punto 6 de la memoria tabla resumen de profesores por asignatura.

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario. Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

-El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, presidido por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, está integrado por una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Estudiantes, una Dirección de Secretariado de Movilidad Internacional de Profesorado y P.A.S. y una Dirección de Secretariado de Redes, Asociaciones y Proyectos Internacionales.

-La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

-La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

-Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Internacionalización.

-Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

En la actual la Facultad de las Ciencias de la Actividad Física y Deporte, institución universitaria donde se impartirá el máster, tiene multitud de acuerdos bilaterales para el desarrollo del programa de intercambio Erasmus de alumnos realizando sus estudios de licenciatura o grado. En el caso de los estudios de master, no se tienen muchos acuerdos todavía (ya que no está el master en marcha, debido a la espera de su VERIFICACIÓN oficial).

Cabe destacar los acuerdos que incluyen formación de posgrado con las siguientes universidades:

- UNIVERSIDAD DE REIMS-FRANCIA
- UNIVERSIDAD DE LILLE2
- FACULTÉ DES SCIENCES DU SPORT.
- INSTITUTO SUPERIOR DE MAIA

Ofrecen varios programas en cada caso, lo que abre un abanico de posibilidades adaptables a las necesidades del itinerario de cada alumno.

La información sobre ayudas para la movilidad son publicadas puntualmente por la Web de la Universidad de Granada, una vez que el Ministerio las aprueba y difunde a través del BOE. Además el coordinador del master la difunde entre todos los alumnos del curso. La convocatoria más reciente se encuentra en:

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/tituladosdoctores-profesores/movilidad-alumnos-masteres-oficiales.html>

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme al artículo 15 de la Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster Oficial por la Universidad de

Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta Universidad el 28 de julio de 2009, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- a) El Coordinador del Máster Universitario.
- b) Hasta cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario.
- c) Un representante del Centro, en el caso de que sea proponente.
- d) Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
- e) En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
- f) Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Según normativa de la Universidad de Granada son competencias de la Comisión Académica:

- a) Asistir al Coordinador.
- b) Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- c) Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- d) Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- e) Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- f) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- g) Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
- h) Asignar un Tutor a cada estudiante.
- i) Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- j) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- k) Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- l) Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y

propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

- m) Elaborar la organización docente.
- n) Gestionar las Prácticas externas.
- ñ) Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- o) Gestionar los recursos del Máster.
- p) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

En este caso la coordinación docente será llevada a cabo por una subcomisión compuesta por un profesor de cada uno de los módulos de los que consta el master, además del coordinador del master y el representante de la Garantía de Calidad del Máster, más el representante de los alumnos/as. La coordinación previa intra-módulo, es puesta en común con el resto de profesores de cada módulo para solucionar posibles solapamientos entre materias o coordinación en el desarrollo de competencias, actividades formativas, procedimientos de evaluación, distribución de grupos en el caso de optativas, etc. Buena parte de las materias son complementarias y esto facilita su coordinación.

La comisión académica del master junto con la subcomisión docente, tiene como función supervisar el funcionamiento del máster y la actividad del profesorado que imparte la docencia, además de garantizar el progreso académico de los estudiantes y su aprendizaje para que consigan los objetivos formativos definidos en el plan de estudios.

Referente a la atención del alumno, tiene la responsabilidad de aplicar los programas de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la titulación. Así mismo, debe garantizar la calidad de la docencia, los servicios y la atención al alumnado.

La subcomisión docente del Master es el órgano que vela por la coherencia y la interrelación de las materias en el marco de los planes de estudios y para que la docencia se adapte al plan docente de las asignaturas, materias o módulos. Analizará además, junto con la Comisión Académica, los resultados de las encuestas de opinión del alumnado proponiendo las actuaciones de mejora correspondientes en caso de ser necesarios.